



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: NATIVIDAD VELA CORREA
ALIMENTARIO: BRIAN DAVID SARMIENTO VELA
DEMANDADO: ALVARO DAVID SARMIENTO RANAURO
RADICACION: 910013184001-2005-00236-00

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial por parte del señor ALVARO DAVID SARMIENTO RANAURO solicitando la exoneración de la cuota alimentaria de BRIAN DAVID SARMIENTO VELA debido a que el alimentario tiene 25 años de edad y actualmente se encuentra laborando en la Registraduría Especial de Leticia.

De acuerdo a lo anterior y dado a las actuales condiciones en las que se encuentra el alimentario BRIAN DAVID SARMIENTO VELA, el Despacho considera que se cumplen con los presupuestos para adelantar la solicitud de exoneración conforme a lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 397 del C. G. del P. razón por la cual el Juzgado,

RESUELVE

- 1.- ADMITIR** la presente solicitud de **EXONERACIÓN DE ALIMENTOS** promovida por el señor **ALVARO DAVID SARMIENTO RANAURO** en contra del joven **BRIAN DAVID SARMIENTO VELA**.
- 2.-** Notifíquese el presente auto al joven **BRIAN DAVID SARMIENTO VELA** y córrase traslado de la solicitud y sus anexos para que dentro de los diez (10) días siguientes ejerza el derecho de defensa. Observe lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del C. G. del P. sin perjuicio a lo contemplado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 29 DE JULIO DE 2022 se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.